

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 103.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha tenido á bien disponer:

1.º Que en la certificación á que se refiere el artículo 65 del pliego general de condiciones debe entenderse en relación con las reclamaciones que se formulen ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellos, no considerando bastantes al efecto determinado en dicho artículo, los que se intenten ante los respectivos Alcaldes en cuanto que éstos no tienen competencia para entender de las mismas.

2.ª Que procede devolver las fianzas que responden de los contratos de obras públicas, sin exigir la certificación acreditativa del pago de la contribución industrial, en aquellos casos en que, conforme al Reglamento de la Contribución industrial y de Comercio, aprobado por Real decreto de 28 de Mayo de 1896, modificado por la ley de 28 de Mayo de 1899 se haya descontado la cantidad importe de aquélla, de las cantidades que hubieren percibido los contratistas en cada caso, y exigir dicha certificación cuando no se hubiese descontado la contribución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1909.—Sánchez Guerra.—Ilmo. Señor Director general de Obras Públicas.

(De la *Gaceta* núm. 101.)

### INSPECCIÓN DE SANIDAD

A los Sres. Alcaldes é Inspectores municipales de la provincia.

Uno de los problemas higiénicos que más directamente interesan é influyen en el estado de la salud pública es, á no dudarlo, el de la construcción de la vivienda humana; en ella se encuentran ordinariamente los factores patogénicos ó causales de un sinnúmero de infecciones tan terribles y devastadoras cual la tuberculosis, la difteria, la viruela, etc., así como se ha comprobado por estadísticas concienzudas y numerosas, que en la habitación humana perduran las ignoradas causas del cáncer, pues que se han visto multitud de casos en los que, en familias distintas que han ocupado sucesivamente una misma casa, se han dado casos de cáncer en varios órganos de la economía humana, sin que por mucho que se ha procurado inquirir datos de la expresada tara morbosa en los antecesores del enfermo, no se han encontrado, y, en cambio, los hombres de ciencia á cuyos cuidados se sometieron los enfermos, si pudieron averiguar la repetición de casos de cáncer en los que anteriormente residieron en la habitación ocupada por el enfermo.

Que influye poderosamente la vivienda en el modo de ser orgánico del hombre, es una verdad ya tan acreditada, que ningún espíritu medianamente culto ignora hoy, hasta el punto de que los higienistas todos del mundo, en sus constantes desvelos por el mejoramiento de la salud humana, han organizado Con-

gresos internacionales consagrados al estudio y dilucidación de los asuntos que integran la habitación salubre, con el fin de ir consiguiendo las modificaciones oportunas en las construcciones, para que los espacios limitados en los cuales hayan de albergarse los hombres, tanto al consagrarse al cuidado de sus necesidades orgánicas y familiares, cuanto al de sus estudios, negocios ú honestas distracciones, no se conviertan en medio apropiado para la determinación de alteraciones morbosas, como ocurre con todas aquellas casas en cuya construcción no se han tenido presentes para nada cuantas prescripciones higiénicas regulan la habitación salubre.

¿Quién ignora hoy la influencia deletérea y por ende morbosa que ejerce sobre la salud de sus moradores una habitación mal situada, mal orientada, con deficiente capacidad cúbica, sin ventilación, sin soleación, húmeda, mal distribuída, con mal sistema de evacuación de aguas y residuos, etc? ¿quién no sabe que en las habitaciones en las cuales yacen hacinadas materialmente las familias, como desgraciadamente ocurre en la generalidad de las ocupadas por las familias obreras y menesterosas, todos los desgraciados miembros de tales familias llevan impreso en su organismo los estigmas degenerativos de la anemia y de la tuberculosis? ¿quién no conoce el antiguo adagio de *casa en la cual no entra el Sol, entra el Médico?* ¿quién ignora en fin, en el siglo XX, que los mejores y más positivos modificadores físicos de la raza humana son el aire puro, el calor y la luz solar? ¿cómo, si no, fuera posible que el obrero del campo, estos sufridos campesinos burgaleses que se saturan y embriagan de un aire depurado físicamente en estas elevadas mesetas castellanas, y tienen materialmente tostados sus cuerpos por la luz solar, fuese posible, no ya estuviesen sanos y alcanzasen algunos edad proveya, cuan-

do ni en sus casas tienen el aire respirable necesario para los cambios hematósicos, y reparan sus pérdidas orgánicas con alimentos en cantidad y calidad insuficiente para el sostenimiento de los recambios metabólico nutritivos?

¿Por qué, si no, los más ilustres sociólogos se preocupan hoy con los higienistas en la construcción de barriadas de obreros, en cuyas casas se atiende cuidadosamente á cuanto exige la moderna higiene? por cuyos trabajos merecen bien de la humanidad cuantos laboran en pró de la higienización de la morada del pobre, ya que su campaña no puede ser más digna de loa.

Meritoria, nobilísima y por todos conceptos encomiable es la labor á que consagran sus energías los propagandistas de idea tan excelente, pero es preciso no olvidar que, es necesario é ineludible procurar á toda costa la transformación sanitaria de todas, absolutamente todas, las edificaciones urbanas y rurales para la mejora de la raza española, pues destruyendo cuantas casas no reúnan las condiciones elementales higiénicas anteriormente mencionadas, y adaptando á éstas las que sean capaces de modificación, será fácil el ir viendo disminuir rápidamente uno de los factores más importantes de la tuberculosis, ese proteo morboso que siega en flor muchas vidas y cuyas mortandades, no nos explicamos, ni nos explicaremos jamás, como no asustan cual debieran espantar á la sociedad á quien le acomete el pánico al considerar las muertes que causan las guerras, cuando estas son circunstanciales y afortunadamente poco frecuentes, mientras que las hecatombes causadas por las enfermedades infecciosas lo son mucho y con repetición lamentable.

Obedeciendo á las orientaciones indicadas anteriormente, es á lo que se debe el que nuestra Ins-

trucción de Sanidad ordene en su

capítulo VI y art. 56 lo siguiente: «Los Inspectores municipales deberán dar informe sobre habilitación higiénica de las viviendas particulares que se construyan en poblaciones de más de 15.000 almas, y en cualesquiera pueblos respecto á Escuelas, Casinos, Teatros, locales de reunión y establecimientos de comidas y bebidas. Cobrarán por este servicio la parte que les corresponda de los derechos que marcarán las tarifas á que se refiere el capítulo XVI» y más adelante en el título IV capítulo IX art. 115 dispone: «En poblaciones de más de 15.000 almas, será indispensable la autorización, previa visita sanitaria, para la habitación de nuevas viviendas particulares. Hará ésta visita el Inspector, y acordará la licencia la Junta municipal de Sanidad, con recurso ante la provincial.

«Si á la licencia de construcción ó de reforma precediera informe favorable de la Junta municipal de Sanidad, la visita, una vez ejecutadas las obras y antes de utilizar la vivienda, se reducirá á comprobar el cumplimiento de las condiciones higiénicas resultantes del plano y proyecto aprobados.»

Y por último, en su artículo 116 preceptúa: «Las viviendas y establecimientos públicos que reúnan plenitud de condiciones higiénicas, podrán ostentar una placa ó chapa: «Esta casa reúne las condiciones higiénicas prescritas por las leyes.»

En virtud de los artículos de nuestro Código sanitario que preceden, hemos dispuesto que los señores Alcaldes de esta provincia no autoricen en sus respectivos municipios ninguna licencia de obras sin que se cumpla cuanto ordena la Instrucción de Sanidad, disponiendo preceda siempre á toda nueva construcción de edificios ó de reforma de las existentes, la visita sanitaria del Inspector, anunciando á sus administrados que cuantas obras se acometan, sin llenar este requisito higiénico, incurrirán en la penalidad consignada en el capítulo XVII de la Instrucción; penalidad que aplicarán los Sres Inspectores municipales de Sanidad, conforme á las disposiciones complementarias del título II del mencionado cuerpo legal, debiendo llenar los requisitos en ellas consignados y participando á esta Inspección provincial las resoluciones que adopten contra los transgresores de cuanto hemos transcrito.

Burgos 12 de Abril de 1909.—El Inspector provincial, Dr. Celestino M. de Argenta.

## Providencias Judiciales

Fuentelisendo.

Cédula de citación.

El Sr. D. Dámaso Madrigal Peral, Juez municipal de esta villa, por

providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal civil, promovidos por D.<sup>a</sup> Fermina Madrigal Palomino, mayor de edad, viuda, dedicada á las labores de su sexo; y vecina de la misma, contra don Miguel Domingo Cazorro, también mayor de edad, labrador, casado, natural de esta villa, cuyo domicilio tenía en la misma, y en la actualidad se ignora su paradero, sobre reclamación de 290 pesetas, ha acordado citar por medio de la presente al expresado demandado don Miguel Domingo Cazorro, á fin de que el día 28 del actual mes y hora de las trece, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Lavadero, núm. 17, ante el Tribunal municipal compuesto del Juez que ha proveído y de los adjuntos D. Jorge Sanz Cano y D. Venancio Martínez Roa, con las pruebas de que intente valerse á la celebración del correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin más citarle ni oírle se celebrará en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado D. Miguel Domingo Cazorro, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, en Fuentelisendo á 10 de Abril de 1909.—El Secretario, Agapito Lázaro.

## ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal el año de 1908.*

En 1.<sup>o</sup> de Enero se acordó la formación y su exposición al público de las listas de los mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento habrán de tener derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores del corriente año.

El día 5 se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo del Ejército.

El día 6 se levantó acta negativa por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales.

El día 8 se acordó fijar la cuenta del año de 1907, y que pase á la Junta municipal á informar favorablemente y se remite á la Superioridad la instancia de D. Nicasio Tobalina, excusándose del cargo de Presidente de la Junta Administrativa de Guinición por pasar de sesenta años; ampliar las luces del alumbrado público en las calles de la Estación, Vitoria, Barrio Obrero, Almacenes, San Lázaro y carretera de Bayas.

El día 13 se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Concejales Sres. Barcina y Arbaizar, para que por la Comisión del pueblo de Cellorigo repongan dos mojones que se encuentran caídos en la divisoria de la Granja de Sajuela con

dicho Cellorigo; pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de Miguel Arbaizar solicitando permiso para plantación de chopos en la Ribera del Ebro, término de Revenga; nombrar á propuesta del rematante de Consumos á Félix Guinea, encargado del peso del Fielato de consumos; aprobar el contrato celebrado con los Médicos titulares; gestionar la adquisición de un solar en la calle de Vitoria para construcción de Cuartel de la Guardia civil; quedar enterados y conformes de la resolución del señor Gobernador civil de la provincia en la reclamación formulada por D. Matias Arbaizar, reclamando el abono de cantidades que dice adeudarle el Ayuntamiento por la titular de Farmacia.

El día 20 se acordó tomar en consideración una instancia de Dolores Agüera solicitando alumbrado para la casa que tiene junto á la Estación del ferrocarril; socorrer á Adrian Gómez con 40 pesetas para que pueda llevar á Burgos una hija enferma; que pase á la Comisión de Fomento una solicitud de Lorenzo Cortazar pidiendo se le haga liquidación del tiempo en que fué Depositario del Ayuntamiento y se le devuelva la fianza que tenía prestada; abonar al contratista del alumbrado público al precio del contrato las 26 luces ampliadas en el alumbrado público por acuerdo de la Corporación; autorizar al Alcalde para que se hagan las obras necesarias para la ampliación del local de alumbrado municipal y aumento de mobiliario que necesita para funcionamiento del Tribunal municipal; autorizar al Alcalde para que reparta los montones de grava de la calle los Almacenes y Estación entre los jornaleros pobres para el machaqueo de los mismos; acordar el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes de este distrito para el nombramiento de la Junta municipal y que éstas sean cuatro; que la Comisión de Fomento, en unión de los dueños colindantes, procedan al deslinde de los caminos de las Matillas y Bayas á fin de plantar arbolado en los mismos.

El día 26 se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

El 27 se levantó acta negativa por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

El día 3 de Febrero se aprobó el acta anterior; pasó á informe de la Comisión una instancia de Felipe Barrio solicitando permiso para plantar chopos en la Ribera del Ebro, término de Anduva; otra de Bernardino Moreno solicitando socorro domiciliario; aprobar las listas de mayores contribuyentes que han de tener voto para la elección de compromisarios, á las cuales no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público;

aprobar el informe de la Comisión de Hacienda referente al abono de Juan Gochicua de 2.000 pesetas en que le fué adjudicada la subasta para el acopio de grava en las calles de la Estación y Almacenes, acordándose el pago; abonar á los machacadores el importe del machaqueo de grava; aprobar la liquidación de lo que se adeuda á Don Tiburcio Arbaizar por la construcción de las Escuelas de Allende; que para la próxima se arreglen las calles de las Eras y San Lázaro; que se hagan las gestiones oportunas para la adquisición de terreno donde construir un Matadero; autorizar á la Comisión de Gobernación para que estudie si la cañería de traída de aguas de la fuente de la Laguna admite mayor cantidad y resistiría la presión, y para que estudie y proponga al Ayuntamiento un Reglamento por el que se rijan los Alguaciles.

El día 8 se hizo la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

El día 9 se celebró el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

El día 10 se aprobó el acta de la sesión anterior; pasó á informe de la Comisión de Gobernación una instancia de Fermin Pérez solicitando permiso para construir una cabaña; denegar permiso á Manuel Segura para una toma de agua de la fuente de la calle de la Estación; pasar á la Comisión una instancia de Dionisio Alonso solicitando socorro domiciliario; pasó á la Comisión de Gobernación la cuenta del arreglo de la muralla de la calle del Valle; así como una factura de Bartolomé Castresana del importe de los uniformes y armamentos de la Guardia municipal; nombrar á Don Miguel S. Martín para que ingrese en la capital el primer trimestre de los cupos de consumos, provinciales y maestros; quedar enterados del pago de la casa núm. 7 de la calle de la Constitución, adquirida para ensanche de la plaza; que se proceda inmediatamente al derribo de la referida casa, sacándose á subasta.

Los días 17 y 24 se levantaron actas negativas por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

El 1.<sup>o</sup> de Marzo se hizo la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo.

Los días 2 y 9 se levantaron actas negativas.

En la sesión extraordinaria del 11 se aprueban las cuentas de los meses de Enero y Febrero; se pasa á la Comisión de Gobernación la cuenta presentada por Evaristo Aguilar por jornales y materiales empleados en el arreglo del muro de la calle del Valle, y se acordó su pago; se pasa á informe de la Comisión instancia de Domingo Villate solicitando cercar un solar de su propiedad; se pasa á informe de la Comisión instancia de D.<sup>a</sup> Matilde

Guinea pidiendo autorización para cercar un terreno de su propiedad en la Venta del Rojo y se acuerda presente la interesada el correspondiente documento para su justificación; se pasa á la Comisión instancia de Balbino Cotelo solicitando permiso para edificar una casa en la calle de Santa Lucía, en un terreno de su propiedad y se acuerda presente los documentos justificativos; pase á informe de la Junta de Instrucción pública instancia del Maestro D. Máximo López solicitando gratificación; se aprueba la instancia de Cándido Corcuera en la que solicita acometer á el Oroncillo una alcantarilla desde la casa de su propiedad, previo pago de 20 pesetas; instancia del vecino de esta ciudad Eusebio Cárcamo solicitando la instalación de tres luces eléctricas en las Eras del Arrenal y se acuerda pase á informe de la Comisión de Gobernación; se acuerda el pago á Vicente Ortiz de Zárate por los trabajos y materiales empleados en el arreglo del Juzgado municipal; cuenta presentada por D. Pedro Anuncibay por material y obra de carpintería empleado en el arreglo del Juzgado municipal y se acordó su pago, previo informe de la Comisión; se dió cuenta del estado ruinoso en que se halla el grupo de casas de la Plaza de la Constitución y la calle de la Libertad, y acordar si se han de adquirir ó no para ensanche de dicha plaza y se acuerda se incoe el correspondiente expediente para proceder á la compra y derribo de las mismas del núm. 22 al 28 inclusive, autorizando al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para que con los dueños de las casas convengan en el precio de las mismas y se dé cuenta del expediente á la Junta municipal y mayores contribuyentes, así como á los vecinos de la plaza y calle de la Libertad que han de salir beneficiados con el ensanche y ver el medio de llevarlo á cabo y si aquéllos están dispuestos á contribuir por su parte con algún donativo ó empréstito; según lo que dispone el Real decreto de 7 de Febrero último, se acuerda la designación de dos Concejales y un Farmacéutico que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza y se acuerda nombrar como Concejales á don Manuel Fernández Martínez y don Gonzalo Barcina Eguiluz, y al Farmacéutico D. Ricario de Juana y Foncea; solicitud de Gumersindo Mendicote pidiendo permiso para construir dos casetas para la venta de leche en el barrio de Allende y se acuerda pase á la Comisión para que designe el sitio; se acuerda pase á la Comisión una instancia de José Fernández pidiendo permiso para construir una barraca en la plaza de Allende; se acuerda socorrer con 50 pesetas á Juan Ruiz para que pueda llevar á ope-

ración á Madrid á su esposa Victoria Peña; se acuerda autorizar al Alcalde para que gestione de los Alcaldes de los de igual categoría para que contribuyan con el fin de erigir un monumento al Alcalde que lo fué de Móstoles, en conmemoración de su centenario de «Dos de Mayo»; se acuerda pase á la Comisión de Hacienda para su informe para que se conceda socorro á D. Dionisio Alonso; se da cuenta de una circular de D.<sup>a</sup> Rosa Gil Delgado, encargada de reunir donativos para la confección de ropas de Iglesia con motivo del Jubileo de S. S.; discutido el asunto se acuerda que la Corporación no puede hacer donativo alguno, quedando en libertad los Concejales como particulares para hacer lo que tengan por conveniente; se acuerda el resto de la cantidad que se le adeuda á D. Federico Reller por sus trabajos en la confección del plano de población.

El día 16 se levantó acta negativa por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales.

El día 18 se acuerda se haga el registro fiscal en este término municipal, según circular del Boletín oficial núm. 56, del 9 del actual, del Sr. Delegado de Hacienda; se propone por el Sr. Jefe de Correos, según comunicación, la venta de un solar en la Plaza de Allende, para la construcción de un edificio para Correos y Telégrafos; que pase á la Comisión de Gobernación para que teniendo en cuenta el plano de población, medida de la Plaza y metros que se necesitan para el edificio, informe al Ayuntamiento; que pase á la Junta de Instrucción pública una instancia presentada por D. Félix Rámila solicitando la creación de una escuela de niños y otra de niñas en el barrio de la Estación y Barrio Obrero.

Los días 23 y 30 de Marzo, 6, 13 y 20 de Abril, se levantó acta negativa por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

El día 22 se marcó línea para construir una casa en la calle de Santa Lucía á D. Balbino Cotelo; se nombra á los Concejales D. Gonzalo Barcina y D. Romualdo Albaizar para que designen tres ancianos concedores de terrenos para hacer el deslinde de vías pecuarias de este término municipal; conceder á D. José Miguel Dorronsoro atravesar con una tubería de hierro el camino del lavadero de la Poza, sin perjuicio de tercero, con la condición de que ha de dejar el camino en las mismas condiciones que se encuentra; la rectificación de numeración en la calle de los Hornos, solicitada por don Antonio Ruiz Abad; que pase á informe de la Comisión de Fomento la instancia de Pedro Ansótegui solicitando permiso para construir una cabaña en un terreno de su propiedad en el barrio de Bardauri; que pase á in-

forme de la Comisión de Fomento una instancia de Venancio Saez para edificar en un terreno de su propiedad; Leopoldo Fernández y José Gallego piden permiso para tirar unos anuncios de la próxima feria, juntamente con la corrida de toros; solicitud de Leandro Gómez y Antonio Beltrán pidiendo al Ayuntamiento se haga un trozo de alcantarilla en la Plaza de la Fuente, la cual es desestimada por ser aprovechamiento particular y no general; que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia de Vicente Pérez, pidiendo permiso para edificar en un terreno de su propiedad; que pase á la misma Comisión un escrito presentado por Alejandro Arbaizar, denunciando unas traviesas puestas en la vía pública por Domingo Villate.

Los días 27 de Abril, 4 y 11 de Mayo, se levantó acta negativa por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales.

El 18 se aprueban las cuentas del año 1871; el pago de 72'38 pesetas á Eugenio Yárritu, por empapelar y pintar el Juzgado municipal; se dió cuenta de dos facturas presentadas por D. Bartolomé Castresana, la una de 107'25 pesetas, y la otra de 665, importe del armamento y trajes para la Guardia municipal; al referido Cuerpo se le gratificará, por los buenos servicios prestados, con 133 pesetas cada uno para pago de los uniformes; se acordó pasar por una tubería el agua al matadero; hacer un kiosko en la plaza de la Constitución para la música de esta ciudad; nombrar encargado de la expedición de cédulas á D. Miguel San Martín.

Los días 25 de Mayo, 1.<sup>o</sup>, 8 y 15 de Junio, se levantó acta negativa.

El día 17 se acuerda proceder al inmediato arreglo del puente de la granja de Sajuela por su estado ruinoso; solicitud de Elias Pinedo para plantar 200 chopos en la ribera del rio Bayas; se acuerda pase á la Comisión correspondiente; que pase á informe de la Comisión de Gobernación la instancia de D. Roque F. Valderrama pidiendo autorización para instalar en la calle de la Libertad núm. 46, calderas para fabricar jabón; que pase al Hospital Vicente Beñeiz; que pase á la Comisión la instancia de Lucio Truchuelo para que se le marque línea para edificar en un terreno de su propiedad, de la calle de Santa Lucía; autorizar al Sr. Alcalde para que estudie el asunto y resuelva acerca de si se han de abonar ó no 30 pesetas que ha hecho de aumento el propietario de la casa cuartel de la Guardia civil; gratificar á Teofisto Minaya por los trabajos prestados en Secretaría como escribiente temporero.

El día 22 se levantó acta negativa.

El día 29 se dió cuenta de los gastos ocasionados en el deslinde de

vías pecuarias de este término y se acuerda pase á informe de la Comisión; subvencionar con 75 pesetas á cada uno de los maestros que concurrían á la fiesta de la Enseñanza.

Los días 6, 13, 20 y 27 de Julio se levantó acta negativa.

El día 29 se acordó aprobar el informe para la instalación de una bomba y construcción de un abrevadero en el barrio de Arce; conceder permiso á D.<sup>a</sup> Laureana Villante para que pueda hacer reparación en una casa de su propiedad; socorrer con 50 céntimos diarios, y por sólo un mes, á Antonia Anuncibay para atender á las necesidades de sus hijos; hacer responsable á D. Hilario Gordojuela para que abone á los serenos el haber de todo el mes de Diciembre de 1906 que les adeuda; dejar pendiente la reclamación que hace don Nemesio Guinea por el alquiler del segundo trimestre de 1897 que se le adeuda; gratificar á Teopisto Minaya por los trabajos prestados en Secretaría; que se hagan por administración las obras de reparación del tejado y cristales de las escuelas de Allende; pase á informe de la Comisión la reclamación hecha por el Maestro de Valverde para que sea reparada dicha Escuela por estar en mal estado; hacer responsable á D. Hilario Gordojuela del pago del 4.<sup>o</sup> trimestre de 1906 por el descubierto de provinciales.

Los días 3 y 10 de Agosto se levantó acta negativa.

El día 15 se acuerda la aprobación de la cuenta y su pago del coste del puente de Sajuela, que asciende á 560'50 pesetas, de las cuales 300 ha satisfecho el propietario de la granja; sacar á pública subasta las maderas existentes en el retén municipal; nombrar á los guardas temporeros de viñas; solicitar de la Compañía del ferrocarril del Norte el paso inferior para rebajar la rasante de la calle, ofreciendo contribuir en sus trabajos.

Los días 17, 24 y 31 se levantaron actas negativas.

El 2 de Septiembre se aprobó la cuenta del pósito de esta ciudad del año 1907 y el proyecto de presupuesto para el año de 1909; se pone á información pública las casas números 22 al 28 de la calle de la Libertad para ensanche de la población, por término de un mes; se aprueba el programa de festejos para el actual año; se acuerda notificar á los interesados para darles conocimiento de la aprobación de las cuentas del año 1905 y para hacerles saber que el Sr. Gobernador ha dictado fallo absolutorio de la cuenta municipal de 1907.

Los días 7, 14, 21 y 28, 5 de Octubre, 12, 19 y 26, 2 de Noviembre, 9, 16 y 23 se levantaron actas negativas.

En la sesión extraordinaria del día 25 se concedieron á Lucio Tru-

chuelo 234 pesetas por haberse expropiado de un terreno de su propiedad para ensanche de calle; se aprueba la línea que ha de llevar Pedro Echevarría para construir un edificio en la calle de Santa Lucía; se acuerda pase á informe de la Comisión de Fomento la instancia de Pedro Pinedo solicitando permiso para edificar en la calle Sorribas; pasa á informe de la Comisión la instancia de D. Guillermo del Val, en la que solicita permiso para instalar una máquina de vapor en un edificio hecho al efecto; Eusebio Cárcamo solicita permiso para la plantación de chopos en la Ribera del Ebro, término de Anduva; que pase á informe de la Comisión una instancia de D. José Ebro pidiendo permiso para cercar una heredad de su propiedad en término de Sorribas; que pase á informe de la Comisión una instancia suscrita por varios vecinos solicitando la instalación de dos luces en la casa construida por D. Aurelio Saiz Miguel en la calle de los Almacenes; atenerse al acuerdo anterior referente al pago del alquiler de dos meses que se le adeudan de la casa que ocuparon las fuerzas de E. M., propiedad de D. Atanasio Gómez; dar traslado del acuerdo tomado por este Ayuntamiento al Sr. Gordojuela, referente á una factura presentada por D. Benito Villarreal por efectos timbrados facilitados á estas oficinas el año 1906, siendo éste Alcalde; desestimar la petición hecha por el Teniente de la Guardia civil, referente al pago de 30 pesetas mensuales que les ha sido aumentado por alquiler de cuartel, por no haber cantidad alguna presupuestada para esta clase de atenciones; solicitar del Sr. Ministro de Fomento hacer el paso inferior, cerca del convento de monjas, por haber sido denegado por el Sr. Director de la Compañía del ferrocarril del Norte; hacer el pago y dar las gracias al Sr. Arquitecto provincial por la tasación de las casas de la calle de la Libertad, números 22 al 28; que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia de la Superiora de las monjas de Enseñanza para que se las señale línea para edificar; se acuerda el socorro de quince pesetas al mes á Jacinto Corcuera, por hallarse enfermo.

Los días 30 de Noviembre, 7 y 14 de Diciembre se levantaron actas negativas.

El día 16 se acordó nombrar á D. Antonino Martínez para que vaya á la capital y haga el cobro de 2875'49 pesetas, importe del segundo trozo de la carretera de Haro á Miranda; que pase á informe de la Comisión la instancia presentada por Eusebio Ramos solicitando permiso para edificar en las Eras del Arenal; que pase á informe de la Comisión la instancia de Celestino López para que se le designe línea

para edificar; la Corporación acuerda se abone al Sr. Alcalde los gastos ocasionados en la capital al objeto de hacerse cargo de las 2875'49 pesetas, importe del segundo trozo de dicha carretera; se acuerda el pago de las facturas presentadas por Victoriano Espiga por arreglos hechos en el carro y herramientas de la Policía Urbana; nombrar escribiente temporero á D. Daniel Cillero con el sueldo diario de dos pesetas, y aprobar las cuentas de festejos.

Los días 21 y 28 se levantaron actas negativas.

Miranda de Ebro 31 de Marzo de 1909.—El Secretario, Angel Ruiz. V.º B.º.—El Alcalde, A. Martínez.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Los aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de Salas de los Infantes son: D. José Rodríguez Carazo y D. Julio Vivar Bengoechea.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 7 de Abril 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

D. Pedro María de Castro y Fernandez, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido,

A los Jueces municipales del mismo hago saber: que en observancia á lo dispuesto en el art. 30 de la vigente ley del Jurado, me remitan, dentro de la segunda quincena del mes de Mayo próximo, las copias certificadas á que se refiere el 29 de la misma, de las listas generales de cabezas de familia y de capacidades, ultimadas definitivamente y que las Juntas municipales deben rectificar en cada año con arreglo á los artículos 8, 9, 10 y 11 de expresada ley; advirtiéndoles que el retraso que tuviesen en el cumplimiento de tal servicio será castigado con la multa de 100 pesetas, que se exigirá por mitad de los Jueces y Secretarios respectivos que incurran en tal falta.

Burgos 7 de Abril de 1909.—Pedro María de Castro.—El Secretario de Gobierno, Nicolás López.

### Alcaldía de Burgos.

Se saca á público remate el día 17 del actual y hora de las doce, en la casa consistorial de esta ciudad, el suministro de la carne que se necesite para los Establecimientos de Beneficencia municipal por el término de un año.

Las personas que quieran hacer proposiciones lo verificarán por

medio de pliegos cerrados con arreglo al modelo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, establecida en el Hospital de San Juan.

Burgos 12 de Abril de 1909.—El Alcalde, Presidente, Ramón de la Cuesta.—P. A. D. S. E., El Secretario, Isidro Gil.

### Alcaldía de Padilla de Arriba.

No habiendo comparecido el mozo Hipólito Castillo Pablos, hijo de Eustaquio y Vicenta, núm. 3, al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de estar citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la citada Comisión mixta.

Padilla de Arriba 11 de Abril de 1909.—El Alcalde, Domingo Garcia

Igual citación hace el Alcalde de Bocos respecto del mozo Martin Rodriguez Alonso, hijo de Román y de Juliana, número 4.

### Alcaldía de Torrepedre.

Debiendo ocuparse el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito de la formación del recuento de la ganadería existente en este término municipal sujeta al pago de la contribución pecuaria, así como de los apéndices de rústica y urbana que hayan de servir de base á los repartos de dichas contribuciones para el próximo año de 1910, se hace preciso que por los actuales contribuyentes, ya vecinos, ya forasteros ó por los que puedan venir á figurar como nuevos contribuyentes, se presenten ante dichas corporaciones en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, las oportunas relaciones de los ganados que posean en la actualidad, así como también de las fincas rústicas y urbanas que hayan adquirido ó dejado de poseer por cualquier concepto, haciendo constar en ellas haber pagado los derechos reales á la

Hacienda, ó la circunstancia de estar exento del pago y reintegradas con un sello móvil de diez céntimos, pues sin dicho requisito, ó no haciéndolo dentro de aquél término, no les serán admitidas.

Torrepedre 11 de Abril de 1909.—El Alcalde, Balbino Sainz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villayerno Morquillas. Espinosa de Cervera.

## Anuncios Particulares

### BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 Marzo 1909.

#### ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas. . . . .	2.400.000	
Caja. . . . .	337.836'10	
Inmueble. . . . .	214.000	
Muebles y enseres. . . . .	12.000	
Constitución é instalación. . . . .	32.500	
Gastos generales. . . . .	9.251'94	
Efectos en cartera. . . . .	2.551.740'95	
Corresponsales deudores. . . . .	245.886'19	
Créditos c/c garantizados. . . . .	1.229.297	
Cupones adquiridos. . . . .	8.472'76	
Cupones y amortizaciones al cobro. . . . .	109.044'76	
Diversos deudores. . . . .	7.393'80	
	7.157.422'90	
Nominales		
Depósitos de todas clases. . . . .	18.852.730	
	26.010.152'90	

#### PASIVO.

Capital. . . . .	3.000.000
Reserva obligatoria. . . . .	60.000
Reserva voluntaria. . . . .	74.000
Cuentas corrientes. . . . .	971.455'70
Caja de Ahorros. . . . .	2.109.975'49
Imposiciones. . . . .	616.194'56
Corresponsales acreedores. . . . .	77.243'50
Efectos á pagar. . . . .	30.061'56
Acreedores por cupones y amortizaciones. . . . .	158.006'19
Diversos acreedores. . . . .	10.506'50
Dividendos activos por pagar. . . . .	8.177
Beneficios. . . . .	41.802'40
	7.157.422'90
Depositantes de valores	
En custodia. . . . .	16.313.150
En garantía. . . . .	2.402.055
Necesarios. . . . .	137.525
	18.852.730
	26.010.152'90

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º.—El Presidente de turno, Santiago Moral.

#### Escuela vacante.

Se ha halla vacante la Escuela de niños, de patronato, de Villanueva de Mena (Burgos) con la dotación anual de 1920 pesetas, casa y huerta, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Párroco del citado pueblo, acompañadas de la hoja de méritos y servicios, legalizada por la respectiva Junta provincial, y certificación de buena conducta moral y religiosa.

El Maestro nombrado, que ha de ser del grado superior, está obligado á sostener un auxiliar, surtir de tinta esta Escuela y la de niñas y satisfacer una Misa mensual de 2'50 pesetas por los fundadores.

Lo que se anuncia al público, señalándose el plazo de 40 días para la admisión de los expedientes, advirtiéndose que la elección ó nombramiento se verificará dentro de los ocho días siguientes.

Los Patronos: Eliseo Leivar.—Enrique Peña.—Cirilo Conde.